

Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 12 ENE 1987

Visto el expediente n° 2300-1808/86, por el que la Dirección de Servicios Generales del Ministerio de Economía gestiona la provisión de prendas de vestir, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 3, el Departamento Intendencia de la Dirección de Servicios Generales del Ministerio de Economía solicita la adquisición de vestuario para el personal que cumple servicio en la Brigada contra incendio dependiente del mismo;

Que a foja 10, el Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección de Administración Contable del Ministerio de Economía requiere la excepción de la presente compra del Decreto n° 610/78 (Reglamento de Vestuario) y su modificatorio n° 1565/79;

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Exceptúase de las disposiciones contenidas en el Decreto n° ----- 610/78 (Reglamento de Vestuario) y su modificatorio n°1565/79, la compra de vestuario para el personal que cumple servicio en la Brigada contra incendio dependiente del Departamento Intendencia de la Dirección de Servicios Generales del Ministerio de Economía.

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro ----- Secretario en el Departamento de Economía.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial ----- y pase a la Dirección de Administración Contable del Ministerio de Economía para su conocimiento y demás efectos.

DECRETO N° 99

[Firma]
[Firma]
Balacios





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas
Copia Certificada**

Número:

Referencia: 99-87

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.